

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede para resolver. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	904
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	Harold Albornoz Riascos
Demandado:	Yazmín López Flórez
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00418-00
Providencia:	Acepta Sustitución

Como quiera que la apoderada sustituta KATHERINE SANTOS LASPRILLA, presento dentro del término legal establecido objeciones al trabajo de partición, por ello que se iniciara el tramite incidental correspondiente en cuaderno separado.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR apertura al trámite incidental de objeción al trabajo de partición presentada por la gestora judicial de la parte demandada.

SEGUNDO: En consecuencia y como lo dispone la norma antes citada, se ordena CORRER TRASLADO al partidor designado por el termino de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

